



CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE GALVARINO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 458

TEMUCO, 19 de Marzo de 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 127 de fecha 25.02.2021 que actualiza plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. La Resolución Exenta N° 453, de fecha 18 de marzo de 2021, que Declara Alerta Roja por incendio forestal "**Denominado LA COLONIA SUIZA 3**" en la comuna Galvarino.
12. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla N°2021-00-0002 de fecha 19.03.2021, 14:58hrs., SIDCO-CONAF.
13. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 19.03.2021, a las 17:00hrs., que **CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL "Denominado LA COLONIA SUIZA 3" EN LA COMUNA DE GALVARINO**, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

3. La Resolución Exenta N° 453, del visto N° 11, que declaró Alerta Roja en la comuna de Galvarino por incendio forestal “**Denominado LA COLONIA SUIZA 3**”.

4. Que según los vistos N°12, N°13, el incendio forestal denominado “**Denominado LA COLONIA SUIZA 3**” comuna de GALVARINO, no presenta amenazas inminentes a viviendas, no obstante el incendio se encuentra en combate donde persiste algún grado de riesgo por los cambios de dirección e intensidad del viento que se ha registrado en la zona lo que pudiera generar alguna amenaza.

RESUELVO:

1. **CANCELASE ALERTA ROJA Y DECLARASE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE GALVARINO EN LA PROVINCIA DE CAUTÍN POR INCENDIO FORESTAL**, a contar de las 17:00hrs. del día 19 de marzo de 2021.

2. A partir de esta Declaración de Alerta Amarilla para la comuna de **GALVARINO**, el Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al comportamiento, avance y dinámicas del incendio Forestal “**Denominado LA COLONIA SUIZA 3**”, así como establecer las **coordinaciones necesarias para alistar los recursos** e intervenir de acuerdo a la evolución del evento en caso que fuesen requeridos.

3. El Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia Sobré áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

4. **LA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO**, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, empresas eléctricas e integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar el comité de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

5. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



14/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ydNsDzkho2F91SQxYSpF7A==

CSP/svr

ID DOC : 18912498

Distribución:

1. ONEMI
2. SEREMI OBRAS PUBLICAS
3. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
4. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
5. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
6. SEREMI DE ENERGIA
7. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
8. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
9. SUBDERE
10. CARABINEROS DE CHILE
11. SERVIU
12. CONAF
13. DIRECCION DE VIALIDAD
14. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico

15. SEREMI AGRICULTURA
16. SEREMI SALUD
17. SEREMI GOBIERNO
18. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
19. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
20. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
21. Comandante Base Aérea Maquehue
22. SEREMI EDUCACION
23. SEREMI ECONOMIA
24. SEREMI TRABAJO
25. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
26. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
27. SEREMI TRANSPORTES
28. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
29. MUN. DE GALVARINO
30. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico